



DECRETO: N° 2.671

Temuco,

10 JUL. 2012

VISTOS

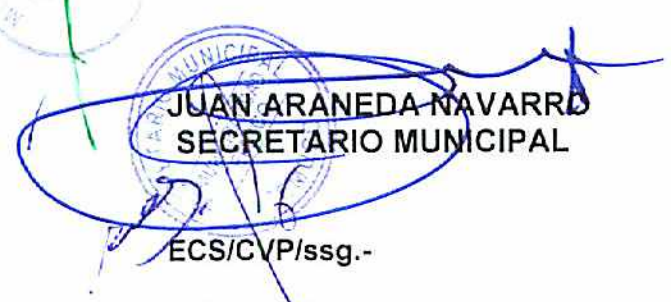
1. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N°18.695.
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones.
3. Ord. N° 1.725 de fecha 14 de octubre 2011 del Alcalde de la Comuna de Temuco dirigido a la Presidenta Comisión Administración y Finanzas Concejo Municipal en la cual remite antecedentes de solicitud Autorización para suscripción contrato propuesta publica "Contratación Servicio de Aseo para Recintos Deportivos Municipales".
4. Decreto N°3.175 de fecha 25 de noviembre 2011, que aprueba contrato de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Servicios Integrales L'Arcobaleno Limitada por escritura pública de fecha 10 de noviembre de 2011.

DECRETO:

1. Nómbrase a contar del 01 de Mayo del presente año Inspector Técnico del Contrato referido en el visto N°4, al **Sr. Claudio Valdivia Peña, profesional Grado 7 Contrata Municipal**, Jefe Departamento Deportes dependiente de la Dirección de Administración Municipal, en su defecto quien lo subroge en el cargo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ECS/CVP/ssg.-

DISTRIBUCION:

- Dir. Asesoría Jurídica.
- Dir. De Control.
- Dir. Adm. y Finanzas.
- Dir. Administración Municipal.
- Unidad Gestión y Abastecimiento.
- Depto. Deportes.
- Of. Partes.

92576

